



Alcaldía de Medellín

— Distrito de —
Ciencia, Tecnología e Innovación

Gaceta Oficial

Creada por Acuerdo 5 de 1987 del Concejo de Medellín

Nº 5670

Año XXXVIII

Edición de 19 páginas

lunes, 29 de septiembre de 2025

**Distrito Especial de Ciencia Tecnología
e Innovación de Medellín**

Dirección
Secretaría de Innovación Digital

Coordinación
Unidad de Gestión Documental

www.medellin.gov.co

CONTENIDO Pág.

ACUERDO METROPOLITANO 10 DE 2025 (SEPTIEMBRE 17) 3
“Por el cual se autoriza a la directora del Área Metropolitana del Valle de Aburrá para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el período 2026”3

RESOLUCIÓN METROPOLITANA 002646 DE 2025 (SEPTIEMBRE 19)..... 9
“Por medio de la cual se autoriza a la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada, la suspensión de la operación comercial en la Línea K por trabajos de mantenimiento mayor”9

RESOLUCIÓN 202550076156 DE 2025 (SEPTIEMBRE 19)..... 12
“Por medio de la cual se fijan y actualizan las tarifas en Unidad de Valor Básico – UVB, por los costos de los trámites en la Secretaría de Movilidad de Medellín”12

ACUERDO METROPOLITANO 10 DE 2025 (SEPTIEMBRE 17)

“Por el cual se autoriza a la directora del Área Metropolitana del Valle de Aburrá para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el período 2026”

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013, el artículo 62° y 64° del Acuerdo Metropolitano 31 de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 819 de 2003 “*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones*” en el artículo 10 regula las vigencias futuras ordinarias, las cuales constituyen una excepción al principio de anualidad en la ejecución presupuestal de las entidades públicas.

Conforme al artículo 62 del Acuerdo Metropolitano 31 de 2021– *Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá* -, la competencia frente a la iniciativa para presentar proyectos de acuerdo que comprometen vigencias futuras ordinarias radica en el director de la entidad; quien, bajo los requisitos determinados en la citada norma, deberá someterlos a la autorización de la Junta Metropolitana.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 64 del Acuerdo Metropolitano 31 de 2021, el monto máximo de las vigencias futuras, el plazo y las condiciones financieras de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, lo cual quedó establecido en la certificación que emite la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad de fecha 20 de agosto de 2025.

Las vigencias futuras solicitadas corresponden a gastos de funcionamiento y a proyectos de inversión metropolitano, tal como se desprende del concepto expedido el día 20 de agosto de 2025 por la Subdirección de Planeación del Área Metropolitana, en cumplimiento y en los términos de los numerales 3 y 4 del artículo 64 mencionado en el considerando anterior.

Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que estas sean autorizadas.

Se hace necesario que la Junta Metropolitana del Valle de Aburrá como máximo órgano facultado por ley, para el caso del Área Metropolitanas del Valle de Aburrá, autorice a la directora de la entidad, para hacer uso de la figura jurídica “*Vigencias Futuras Ordinarias*” para el desarrollo del Plan de Gestión 2024 - 2027”.

En mérito de lo expuesto

ACUERDA:

Artículo 1°. Autorizar a la directora de la entidad para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el presupuesto del año 2026, por valor de treinta y tres mil setecientos setenta y cuatro millones setecientos sesenta y un mil novecientos diecinueve pesos m.l. (**\$33.774.761.919**), para proyectos de Inversión y gastos de funcionamiento, según el siguiente detalle:

Detalle del objeto contractual y condiciones	Estimación costo del Proceso	Vigencia Futura 2026	
		Inversión	Funcionamieto
Construcción de obras de urbanismos y mejoramiento de instituciones educativas priorizadas en los diferentes municipios del Valle de Aburrá: Barbosa, Bello, Copacabana, Envigado, Sabaneta, Itagüí, La Estrella y en el Distrito de Medellín, en el marco del programa implementación de la jornada única del Ministerio de Educación Nacional			
Valor estimado del Contrato	\$ 13,700,000,000		
Ejecución estimada 2025	\$ 5,480,000,000		
Fuente de Financiamiento	Ambiental		
% de apropiación en la vigencia autorizada	40.0%	\$ 8,220,000,000	0
Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental y contable a la construcción de obras de urbanismos y mejoramiento de instituciones educativas priorizadas en los diferentes municipios del Valle de Aburrá: Barbosa, Bello, Copacabana, Envigado, Sabaneta, Itagüí, La Estrella y en el Distrito de Medellín, en el marco del programa implementación de la jornada única del Ministerio de Educación nacional			
Valor estimado del Contrato	\$ 2,100,000,000		
Ejecución estimada 2025	\$ 840,000,000		
Fuente de Financiamiento	Ambiental		
% de apropiación en la vigencia autorizada	40.0%	\$ 1,260,000,000	0

Detalle del objeto contractual y condiciones	Estimación costo del Proceso	Vigencia Futura 2026	
		Inversión	Funcionamieto
Siembra, mantenimiento y resiembra de individuos arbóreos con especies nativas para cumplimiento de obligaciones compensatorias ambientales.			
Valor estimado del Contrato	\$ 2,177,000,000		
Ejecución estimada 2025	\$ 653,100,000		
Fuente de Financiamiento	Ambiental		
% de apropiación en la vigencia autorizada	30.0%	\$ 1,523,900,000	0
Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental y contable a la siembra, mantenimiento y resiembra de individuos arbóreos con especies nativas para cumplimiento de obligaciones compensatorias ambientales			
Valor estimado del Contrato	\$ 441,300,000		
Ejecución estimada 2025	\$ 132,390,000		
Fuente de Financiamiento	Ambiental		
% de apropiación en la vigencia autorizada	30.0%	\$ 308,910,000	0
Diseño de obras de protección en cinco puntos críticos del río Medellín y monitoreo del estado físico del tramo canalizado y no canalizado del río			
Valor estimado del Contrato	\$ 2,531,000,000		
Ejecución estimada 2025	\$ 506,200,000		
Fuente de Financiamiento	Ambiental		
% de apropiación en la vigencia autorizada	20.0%	\$ 2,024,800,000	0
Fortalecimiento para la intervención de especies invasoras para la mitigación del riesgo en el Valle de Aburrá.			
Valor estimado del Contrato	\$ 100,000,000		
Ejecución estimada 2025	\$ 15,000,000		
Fuente de Financiamiento	Ambiental		
% de apropiación en la vigencia autorizada	15.0%	\$ 85,000,000	0
Fortalecimiento y apoyo de los procesos y actividades a cargo del equipo de gestión ambiental de la subdirección ambiental en los 9 municipios y el Distrito del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.			
Valor estimado del Contrato	\$ 3,218,185,433		
Ejecución estimada 2025	\$ 805,351,710		
Fuente de Financiamiento	Ambiental	1,486,505,732	
Fuente de Financiamiento	Tasas	926,327,991	
% de apropiación en la vigencia autorizada	25.0%	\$ 2,412,833,723	0
Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres y del cambio climático, en los 9 municipios y el Distrito que conforman el Valle de Aburrá, en articulación con la estrategia metropolitana de respuesta a emergencias.			
Valor estimado del Contrato	\$ 2,929,683,660		
Ejecución estimada 2025	\$ 733,154,069		
Fuente de Financiamiento	Ambiental	1,604,224,999	
Fuente de Financiamiento	Tasas	592,304,592	
% de apropiación en la vigencia autorizada	25.0%	\$ 2,196,529,591	0

Detalle del objeto contractual y condiciones	Estimación costo del Proceso	Vigencia Futura 2026	
		Inversión	Funcionamieto
Fortalecimiento técnico del ejercicio de autoridad ambiental urbana en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.			
Valor estimado del Contrato	\$ 7,962,040,784		
Ejecución estimada 2025	\$ 1,932,143,365		
Fuente de Financiamiento	Ambiental	5,644,532,120	
Fuente de Financiamiento	Tasas	385,365,299	
% de apropiación en la vigencia autorizada	24.3%	\$ 6,029,897,419	0
Fortalecimiento de la autoridad ambiental delegada en el municipio de Envigado.			
Valor estimado del Contrato	\$ 1,495,169,986		
Ejecución estimada 2025	\$ 370,186,038		
Fuente de Financiamiento	Ambiental	1,010,939,018	
Fuente de Financiamiento	Tasas	114,044,930	
% de apropiación en la vigencia autorizada	24.8%	\$ 1,124,983,948	0
Desarrollar un sistema integrado de modelación distribuida y visualización espacial de caudales ambientales, disponibilidad hídrica y calidad de agua en fuentes superficiales del Área Metropolitana del Valle de Aburrá frente a escenarios de cambio climático.			
Valor estimado del Contrato	\$ 1,068,200,000		
Ejecución estimada 2025	\$ 225,000,000		
Fuente de Financiamiento	Tasas		
% de apropiación en la vigencia autorizada	21.1%	\$ 843,200,000	0
Aunar esfuerzos para otorgar incentivos a flotas vehiculares a partir de la prueba de conteo de partículas, determinacion de línea base y metas del PIGECA y caracterización de vehículos GNV e híbridos.			
Valor estimado del Contrato	\$ 1,310,000,000		
Ejecución estimada 2025	\$ 524,000,000		
Fuente de Financiamiento	Ambiental		
% de apropiación en la vigencia autorizada	40.0%	\$ 786,000,000	0
Fortalecimiento difusión e implementación de la estrategia de comunicación integral del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.			
Valor estimado del Contrato	\$ 5,720,205,926		
Ejecución estimada 2025	\$ 3,820,205,926		
Fuente de Financiamiento	Libre		
% de apropiación en la vigencia autorizada	66.8%	\$ 1,900,000,000	0
Producción y realización del programa institucional del Área Metropolitana del Valle de Aburrá- Somos Área			
Valor estimado del Contrato	\$ 2,012,000,000		
Ejecución estimada 2025	\$ 1,342,000,000		
Fuente de Financiamiento	Libre		
% de apropiación en la vigencia autorizada	66.7%	\$ 670,000,000	0

Detalle del objeto contractual y condiciones	Estimación costo del Proceso	Vigencia Futura 2026	
		Inversión	Funcionamieto
Contratar arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento del centro de operaciones del sistema de bicicletas públicas ENCICLA.			
Valor estimado del Contrato	\$ 100,310,000		
Ejecución estimada 2025	\$ 49,980,000		
Vigencia futura aprobada (Acuerdo No 06 de 2025)	\$ 42,000,000		
Fuente de Financiamiento	Ambiental		
% de apropiación en la vigencia autorizada	49.8%	\$ 8,330,000	0
Contratar arrendamiento de inmueble destinado al almacenamiento de bicicletas e infraestructura del sistema de bicicletas públicas ENCICLA			
Valor estimado del Contrato	\$ 56,000,000		
Ejecución estimada 2025	\$ 14,000,000		
Fuente de Financiamiento	Ambiental		
% de apropiación en la vigencia autorizada	25.0%	\$ 42,000,000	0
Adición y prórroga al contrato No. 166 de 2025, celebrado con la Universidad Nacional de Colombia, El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para realizar el acompañamiento a las autoridades en el proceso de implementación del sistema interoperable del recaudo en el año 2025.			
Valor estimado del Contrato	\$ 1,450,000,000		
Ejecución estimada 2025	\$ 1,150,000,000		
Fuente de Financiamiento	Ambiental		
% de apropiación en la vigencia autorizada	79.3%	\$ 300,000,000	0
Servicio de cinco (5) canales de acceso a internet y tres (3) de conectividad, para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.			
Valor estimado del Contrato	\$ 142,644,312		
Ejecución estimada 2025	\$ 95,136,811		
Fuente de Financiamiento	Ambiental	12,028,306	
Fuente de Financiamiento	Libre		35,479,195
% de apropiación en la vigencia autorizada	66.7%	\$ 12,028,306	\$ 35,479,195
Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para el cumplimiento de las actividades misionales y de funcionamiento del Área Metropolitana del Valle de Aburrá			
Valor estimado del Contrato	\$ 2,645,442,064		
Ejecución estimada 2025	\$ 2,027,158,670		
Fuente de Financiamiento	Ambiental	433,818,145	
Fuente de Financiamiento	Libre		184,465,249
% de apropiación en la vigencia autorizada	76.6%	\$ 433,818,145	\$ 184,465,249
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos y originales, incluida la mano de obra y demás actividades complementarias para los vehículos propiedad del Área Metropolitana del Valle de Aburrá			
Valor estimado del Contrato	\$ 411,098,755		
Ejecución estimada 2025	\$ 305,828,139		
Fuente de Financiamiento	Ambiental	76,682,828	
Fuente de Financiamiento	Libre		28,587,788
% de apropiación en la vigencia autorizada	74.4%	\$ 76,682,828	\$ 28,587,788

Detalle del objeto contractual y condiciones	Estimación costo del Proceso	Vigencia Futura 2026	
		Inversión	Funcionamieto
Contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al almacenamiento de los bienes y recursos maderables decomisados			
Valor estimado del Contrato	\$ 177,786,000		
Ejecución estimada 2025	\$ 148,155,000		
Fuente de Financiamiento	Ambiental		
% de apropiación en la vigencia autorizada	83.3%	\$ 29,631,000	0
Prestar el servicio de telefonía móvil para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá			
Valor estimado del Contrato	\$ 52,237,965		
Ejecución estimada 2025	\$ 32,004,891		
Fuente de Financiamiento	Ambiental	19,343,709	
Fuente de Financiamiento	Tasas	333,513	
Fuente de Financiamiento	Libre		555,852
% de apropiación en la vigencia autorizada	61.3%	\$ 19,677,222	\$ 555,852
Contrato de ciencia y tecnología para el mejoramiento, conservación y recuperación del reverdecimiento de fachada instalado en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.			
Valor estimado del Proceso Contractual	\$ 907,588,797		
Ejecución estimada 2025	\$ 605,554,610		
Fuente de Financiamiento	Libre		
% de apropiación en la vigencia autorizada	66.7%	0	\$ 302,034,187
Servicios generales integrales para la adecuada conservación y atención de los servidores, usuarios y demás visitantes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y sus demás sedes			
Valor estimado del Proceso Contractual	\$ 7,498,640,157		
Ejecución estimada 2025	\$ 5,401,562,829		
Fuente de Financiamiento	Libre		
% de apropiación en la vigencia autorizada	72.0%	0	\$ 2,097,077,328
Servicio de diagnóstico con suministro de repuestos exclusivos de la marca Mitsubishi, para el adecuado funcionamiento de los ascensores (marca Mitsubishi), instalados en el edificio del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.			
Valor estimado del Contrato	\$ 163,808,126		
Ejecución estimada 2025	\$ 109,866,968		
Fuente de Financiamiento	Libre		
% de apropiación en la vigencia autorizada	67.1%	0	\$ 53,941,158
Contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al almacenamiento de los bienes muebles y enseres propiedad del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.			
Valor estimado del Contrato	\$ 149,940,000		
Ejecución estimada 2025	\$ 124,950,000		
Fuente de Financiamiento	Libre		
% de apropiación en la vigencia autorizada	83.3%	0	\$ 24,990,000

Detalle del objeto contractual y condiciones	Estimación costo del Proceso	Vigencia Futura 2026	
		Inversión	Funcionamieto
Prestar servicios de telefonía IP para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá a través de un contrato interadministrativo.			
Valor estimado del Contrato	\$ 220,099,250		
Ejecución estimada 2025	\$ 82,863,410		
Fuente de Financiamiento	Libre		
% de apropiación en la vigencia autorizada	37.6%	0	\$ 137,235,840
Adquisición de horas de soporte técnico, configuración, parametrización y desarrollo para el sistema de información administrativo y financiero microsoft Dynamics 365.			
Valor estimado del Contrato	\$ 712,247,800		
Ejecución estimada 2025	\$ 110,074,660		
Fuente de Financiamiento	Libre		
% de apropiación en la vigencia autorizada	15.5%	0	\$ 602,173,140
Monto estimado de los Procesos y de las Vigencias Futuras	\$ 61,452,629,015	\$ 30,308,222,182	\$ 3,466,539,737

Artículo 2º. La Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, realizará el control de los recursos autorizados para comprometer vigencias futuras a través de la certificación de dichas vigencias para los procesos contractuales, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior. Deberá igualmente incluir en el presupuesto del año 2026 las asignaciones necesarias para cumplir con dichos compromisos de conformidad con el objeto del gasto y el proyecto de inversión.

Artículo 3°. El presente acuerdo metropolitano rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en reunión de junta virtual del 17 de septiembre según consta en el acta No 4 de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA

Alcalde Distrital

Distrito especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín
Presidente

PAULA ANDREA PALACIO SALAZAR

Directora
Secretaria

RESOLUCIÓN METROPOLITANA 002646 DE 2025 (SEPTIEMBRE 19)

“Por medio de la cual se autoriza a la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada, la suspensión de la operación comercial en la Línea K por trabajos de mantenimiento mayor”

LA DIRECTORA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 105 de 1993 y 1625 de 2013, el Decreto Nacional 1079 de 2015, los Acuerdos Metropolitanos 19 de 2002 y 10 de 2013, la Resolución Metropolitana 117 de 2010, y

CONSIDERANDO

- Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, dentro de los fines esenciales del Estado se encuentran: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En tal sentido, el artículo 365 ibídem, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, por lo que es su deber asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.
- Que el artículo 319 ibídem, consagra que las Áreas Metropolitanas tienen el deber de programar y coordinar el desarrollo armónico e integrado del territorio bajo su autoridad, así como racionalizar la prestación de los servicios públicos a su cargo; en consonancia con el artículo 365 del mismo cuerpo normativo, según el cual, es deber del Estado la prestación eficiente de los servicios públicos a todos los habitantes del territorio nacional, para lo cual puede prestarlos directamente o a través de terceros.
- Que el numeral segundo del artículo 3° de la Ley 105 de 1993, establece que la operación del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejerce el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.
- Que de conformidad con el artículo tercero de la Ley 336 de 1996, en la regulación del transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico. Igualmente, el artículo 8 de la misma Ley, establece que las autoridades que conforman el sector y el sistema de transporte serán las encargadas de la organización, vigilancia y control de la actividad transportadora dentro de su jurisdicción.
- Que la autoridad de transporte ejercerá las funciones de vigilancia y control, así como el cumplimiento de las condiciones de habilitación y operación, tal y como lo prescribe el artículo 18° del Decreto 3109 de 1997.
- Que el artículo 2.2.6.4.1. del capítulo 4 de la Ley 1079 de 2015, estableció que los entes territoriales o administrativos, debidamente autorizados por el Ministerio de Transporte, se encargarán de ejercer funciones de planificación, organización, control objetivo y vigilancia, bajo la coordinación institucional del Ministerio de Transporte, y velarán por el cumplimiento de las normas y las especificaciones técnicas requeridas para la prestación del servicio de transporte masivo de pasajeros por metro ligero, tren ligero, tranvía y tren-tramén.

- Que Mediante Resolución 1371 de 2008, el Ministerio de Transporte aprobó al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, como autoridad de transporte Masivo para el Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá y definió como área de influencia de este, todas las zonas urbanas y suburbanas de la región metropolitana.
- Que Mediante Comunicación Oficial Recibida con radicado 036024 de 8 de septiembre de 2025 y radicado Metro MTRO E-20250005518, la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada, con NIT 890.923.668-1, representada legalmente por el señor Tomás Andrés Elejalde Escobar, solicitó al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, a través del Gerente de Operaciones y Mantenimiento, el señor Diego Alberto Giraldo Arroyave, autorización para suspensión de la operación comercial en la Línea K por ejecución de mantenimientos mayores de las líneas del cable:

“(...) La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada, en concordancia con los estándares internacionales y enmarcados en nuestro sistema de gestión integral a través de las normas NTC ISO 9001, NTC ISO 140001, NTC OSHAS 18001, ha diseñado e implementado su plan de mantenimiento en periodos de tiempo regulares, tendiente a garantizar la operatividad del sistema y especialmente la seguridad de nuestros usuarios.

Una de las actividades programadas es la realización de los mantenimientos mayores de las líneas de cable, la cual se realiza anualmente y requiere de especialistas que viajan desde el extranjero, incluyendo el uso de elementos importados desde otros países.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos su autorización para la suspensión de la operación comercial en la línea K por los trabajos indicados en las siguientes fechas:

Metrocable Línea K, desde el sábado 18 de octubre hasta el sábado 25 de octubre de 2025 (ambas fechas inclusive).

Esta interrupción en la operación será debidamente informada y divulgada entre la comunidad de la zona de influencia y en general a toda la ciudadanía. (...)

- Que en razón a que la solicitud de suspensión se basa en los mantenimientos periódicos de las condiciones de operatividad y seguridad para continuar prestando el servicio, la Entidad considera pertinente acceder a la solicitud de suspensión de la operación comercial de la Línea K, presentada por la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Autorizar a la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada, con NIT 890.923.668-1, representada legalmente por el señor Tomás Andrés Elejalde Escobar, la suspensión de la operación comercial de la Línea K del Subsistema Masivo del SITVA, por ejecución de mantenimientos mayores de las líneas del cable, según el siguiente cronograma:

- **Metrocable Línea K**, desde el sábado 18 de octubre hasta el sábado 25 de octubre de 2025 (ambas fechas inclusive). reiniciando operación comercial a partir del domingo 26 de octubre de 2025.

PARÁGRAFO. Corresponde a la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada, realizar la divulgación oportuna a la comunidad usuaria sobre la información referente a la suspensión del servicio autorizada en este artículo,

mediante los canales de comunicación que resulten idóneos para ello.

ARTÍCULO 2. Notificar de manera electrónica el contenido de la presente Resolución Metropolitana al Representante Legal de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada, señor Tomás Andrés Elejalde Escobar, a los correos electrónicos notificacionesjudiciales@metrodemedellin.gov.co, metro@metrodemedellin.gov.co, contactenos@metrodemedellin.gov.co y telejalde@metrodemedellin.gov.co, suministrados para la notificación electrónica; de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. En caso de no ser posible la notificación electrónica, se hará por aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69 de la misma ley.

ARTÍCULO 3. Contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Secretario de Movilidad del Distrito de Medellín, señor Mateo González Benítez, a los correos electrónicos: mateo.gonzalez@medellin.gov.co, comunicaciones.oficiales@medellin.gov.co y a la Directora Técnica de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín, señora Viviana Tobón Jaramillo, al correo electrónico: viviana.tobon@medellin.gov.co

ARTÍCULO 5. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito de Medellín, al tratarse de un acto administrativo mixto (particular con repercusión en el interés general).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA PALACIO SALAZAR
Directora

MATEO MOLINA RODRIGUEZ
Subdirector de Transporte

CLAUDIA DIAZ DIAZ
Líder Transporte Colectivo

RESOLUCIÓN 202550076156 DE 2025 (SEPTIEMBRE 19)

"Por medio de la cual se fijan y actualizan las tarifas en Unidad de Valor Básico – UVB, por los costos de los trámites en la Secretaría de Movilidad de Medellín"

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE MEDELLIN

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por los artículos 287 y 338 de la Constitución Política, el artículo 313 de la Ley 2294 de 2023, la Ley 1437 del 2011, el artículo 15 de la Ley 1005 de 2006 modificado por el artículo 3 de la Ley 2027 de 2020, el Decreto Presidencial 1079 de 2015, el Decreto Presidencial 1094 de 2020, la Resolución del Ministerio de Transporte No. 20223040055235 de 2022, la Circular Externa del Mintransporte No. 20244000000017 de 2024, el Acuerdo 108 de 2019, la Circular Distrital No. 202360000176 de 2023, el Decreto Municipal 883 del 2015, el Decreto Municipal 911 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 313 de la Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", crea la Unidad de Valor Básico -UVB- y dispone que todos los cobros, sanciones, multas, tarifas, entre otros conceptos, denominados y establecidos con base en salarios mínimos o en Unidades de Valor Tributario - UVT-, deberán ser calculados con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Básico -UVB- del año correspondiente.

Que el artículo 15 de la Ley 1005 de 2006 modificado por el artículo 3 de la Ley 2027 de 2020 consagra que corresponde a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales o Distritales, de conformidad con el artículo 338 de la Carta Política y el artículo 168 de la Ley 769 de 2002, fijar el sistema y método para determinar las tarifas por los derechos de tránsito que se realizan en los organismos de tránsito ante el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

Que en ese mismo artículo se dispone que las tarifas por los derechos de tránsito estarán basadas en un estudio económico sobre los costos del servicio con indicadores de eficiencia, eficacia y economía, en el cual, se deberá incluir por concepto de los costos inherentes a la facultad que tiene el Ministerio de Transporte de asignar series, códigos y rangos de las especies venales correspondientes a licencia de tránsito, placa única nacional, tarjeta de registro y licencia de conducción, el equivalente a 0,70 Unidades de Valor Tributario (UVT) por la generación o modificación de una especie venal de tránsito, independientemente que se realice de manera individual o conjunta en una sola solicitud.

Que la Circular Externa del Ministerio de Transporte No. 20244000000017 de 2024, dirigida a los Gobernadores, Alcaldes, Organismos de Tránsito y a la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. señala que el valor que le corresponde al Ministerio de Transporte por concepto de los costos inherentes a la facultad que tiene de asignar series, códigos y rangos de las especies venales correspondientes a licencia de tránsito, placa única nacional, tarjeta de registro y licencia de conducción, equivale a 2,97 Unidades de Valor Básico (UVB), el cual debe ser tenido en cuenta por todos los Organismos de Tránsito y transferido al Ministerio por los canales dispuestos para tal fin.

Que el artículo segundo del Acuerdo 108 de 2019 fija las tarifas por concepto de derechos de tránsito, servicios y especies venales para el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en salarios mínimos legales diarios vigentes.

Que en la actualidad se encuentra vigente la Resolución del Ministerio de Transporte No. 20253040021045 del 30 de mayo de 2025, la que en su artículo primero actualizó las tarifas para la sostenibilidad del Registro Único Nacional de

Tránsito -RUNT-, de conformidad con lo establecido en la Ley 1005 de 2006 y en Contrato de Concesión 604 de 2022.

Que la Circular de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín No. 202360000176 del 4 de octubre de 2023 le informó a los Secretarios y Subsecretarios de Despacho la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 313 de la Ley 2294 de 2023, en la gestión de los procesos misionales que origine los Ingresos No Tributarios y resaltó que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 372 de la Ley 2294 de 2023, a partir del 31 de diciembre de 2023 perderá vigencia el artículo 49 de la Ley 1955 de 2019, en virtud del cual se establecía el cálculo en Unidad de Valor Tributario –UVT- de los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas, denominados y establecidos con base en el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

Que la Resolución del Ministerio de Hacienda No. 3914 del 17 de diciembre de 2024 estableció la valoración de la Unidad de Valor Básico -UVB- para la vigencia 2025, estableciéndola en once mil quinientos cincuenta y dos pesos (\$11.552).

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVEN

ARTÍCULO 1o. Fijar y actualizar las tarifas en Unidad de Valor Básico - UVB, a favor de la Secretaría de Movilidad de Medellín, por los costos de los trámites así:

ID del Trámite	Trámite	Conceptos	Valor UVB	Valor total UVB
35498	Cambio de servicio de un vehículo (para automóviles)	Derechos del trámite	5,56	20,19
		Expedición placa	5,56	
		Permiso Provisional Sin Placa	0,00	
		Especie Venal Licencia Transito	1,65	
		Especie Venal Placa	4,24	
		Derechos RUNT	0,21	
		Derechos MinTransporte	2,97	
43813	Cancelación de matrícula de un vehículo automotor	Derechos del trámite	5,56	5,77
		Derechos RUNT	0,21	
14975	Certificado de libertad y tradición de un vehículo automotor	Pago del certificado de libertad y tradición de un vehículo automotor	5,56	5,77
		Derechos RUNT	0,21	
20661-1	Certificado de paz y salvo	Derechos del trámite	5,56	5,56
20537	Duplicado de placas de un vehículo automotor (para vehículos particulares)	Derechos del trámite	5,56	36,86
		Especie Venal Placa	4,24	
		Permiso Provisional sin Placa	26,85	
		Derechos MinTransporte	0,00	
		Derechos RUNT	0,21	
20537	Duplicado de placas de un vehículo automotor (para motocicletas)	Derechos del trámite	5,56	34,27
		Especie Venal Placa	1,65	
		Permiso Provisional sin Placa	26,85	
		Derechos MinTransporte	0,00	
		Derechos RUNT	0,21	
33105	Duplicado de tarjeta de operación	Derechos del trámite	5,22	5,22
47916	Habilitación de empresa de servicio público de transporte terrestre automotor individual y colectivo de pasajeros	Derechos del trámite	90,76	90,76

ID del Trámite	Trámite	Conceptos	Valor UVB	Valor total UVB
21141	Matrícula de vehículos automotores (tricimotor eléctrico)	Derechos matrícula inicial	0,67	12,32
		Especie Venal Licencia Tránsito	1,65	
		Especie Venal Placa	1,65	
		Expedición Placa	0,87	
		Derechos RUNT	1,54	
		Derechos MinTransporte	5,94	
48532	Modificación de tarjeta de operación	Derechos del trámite	5,22	5,22
69703	Plan de manejo de tránsito	Permiso cierre parcial vía donde transitan rutas de buses por hora, día o semana	38,55	38,55
69703	Plan de manejo de tránsito	Permiso cierre total vía secundaria sin rutas de transporte por hora o día	40,16	40,16
69703	Plan de manejo de tránsito	Permiso cierre total vía secundaria con rutas de transporte por hora o día	79,01	79,01
69703	Plan de manejo de tránsito	Permiso cierre total vía secundaria sin rutas de transporte por semana	85,80	85,80
69703	Plan de manejo de tránsito	Permiso cierre total vía secundaria con rutas de transporte por semana	112,60	112,60
69703	Plan de manejo de tránsito	Permiso cierre total vía principal (arteria) con rutas de transporte por hora o día	118,33	118,33
69703	Plan de manejo de tránsito	Permiso cierre parcial vía secundaria por mes	118,63	118,63
69703	Plan de manejo de tránsito	Permiso cierre parcial vía donde transitan rutas de buses por mes	127,07	127,07
69703	Plan de manejo de tránsito	Permiso cierre total vía principal (arteria) con rutas de transporte por semana	152,30	152,30
69703	Plan de manejo de tránsito	Permiso cierre total vía principal (arteria) con rutas de transporte y acompañamiento Secretaría de Movilidad por hora o día	160,66	160,66
69703	Plan de manejo de tránsito	Permiso cierre total vía principal (arteria) con rutas de transporte y acompañamiento Secretaría de Movilidad por semana	285,35	285,35
69703	Plan de manejo de tránsito	Permiso cierre total vía secundaria sin rutas de transporte por mes	288,91	288,91
69703	Plan de manejo de tránsito	Permiso cierre total vía secundaria con rutas de transporte por mes	354,65	354,65
69703	Plan de manejo de tránsito	Permiso cierre total vía principal (arteria) con rutas de transporte por mes	396,64	396,64
69703	Plan de manejo de tránsito	Permiso cierre total vía principal (arteria) con rutas de transporte y acompañamiento Secretaría de Movilidad por mes	661,50	661,50
69703	Plan de manejo de tránsito	Permiso cierre parcial vía secundaria por año	1423,69	1423,69

ID del Trámite	Trámite	Conceptos	Valor UVB	Valor total UVB
69703	Plan de manejo de tránsito	Permiso cierre parcial vía donde transitan rutas de buses por año	1524,71	1524,71
69703	Plan de manejo de tránsito	Permiso cierre total vía secundaria sin rutas de transporte por año	3467,18	3467,18
69703	Plan de manejo de tránsito	Permiso cierre total vía secundaria con rutas de transporte por año	4255,75	4255,75
69703	Plan de manejo de tránsito	Permiso cierre total vía principal (arteria) con rutas de transporte por año	4759,22	4759,22
69703	Plan de manejo de tránsito	Permiso cierre total vía principal (arteria) con rutas de transporte y acompañamiento Secretaría de Movilidad por año	7937,87	7937,87
28024	Radicación de la matrícula de un vehículo automotor en Medellín (Si la solicitud es para otorgar el radicado de cuenta de un automóvil)	Especie venal licencia tránsito	1,65	20,19
		Especie venal placa	4,24	
		Derechos del trámite	5,56	
		Expedición placa	5,56	
		Derechos RUNT	0,21	
		Derechos MinTransporte	2,97	
28024	Radicación de la matrícula de un vehículo automotor en Medellín (Si la solicitud es para radicado cuenta RNRYS ó radicación de registro RNMA)	Derechos radicación	5,56	10,39
		Especie Venal Licencia Tránsito	1,65	
		Derechos RUNT	0,21	
		Derechos MinTransporte	2,97	
48212	Renovación de tarjeta de operación	Derechos del trámite	5,22	5,22
43723	Expedición de la tarjeta de operación	Expedición de la tarjeta de operación	5,22	5,22
34715	Traslado de la matrícula de un vehículo automotor	Derechos RUNT	0,21	0,21
21062	Traspaso de propiedad de un vehículo automotor (Si el traspaso es a persona indeterminada)	Derechos del trámite	5,56	6,03
		Derechos RUNT	0,47	
20608	Blindaje de un vehículo automotor	Derechos del trámite	5,56	10,59
		Especie Venal Licencia Tránsito	1,65	
		Derechos RUNT	0,41	
		Derechos MinTransporte	2,97	
20619	Cambio de carrocería de un vehículo automotor	Derechos del trámite	5,56	10,39
		Especie Venal Licencia Tránsito	1,65	
		Derechos RUNT	0,21	
		Derechos MinTransporte	2,97	
32156	Cambio de color de un vehículo automotor	Derechos del trámite	5,56	10,39
		Especie Venal Licencia Tránsito	1,65	
		Derechos RUNT	0,21	
		Derechos MinTransporte	2,97	
32160	Cambio de motor de un vehículo automotor	Derechos del trámite	5,56	10,39
		Especie Venal Licencia Tránsito	1,65	
		Derechos RUNT	0,21	
		Derechos MinTransporte	2,97	

ID del Trámite	Trámite	Conceptos	Valor UVB	Valor total UVB
35565	Cambio de placas de un vehículo automotor (para carros)	Derechos del trámite	5,56	17,60
		Especie Venal Licencia Tránsito	1,65	
		Especie Venal Placa Carro	4,24	
		Derechos RUNT	0,21	
		Derechos MinTransporte	5,94	
35565	Cambio de placas de un vehículo automotor (para motos)	Derechos del trámite	5,56	15,01
		Especie Venal Licencia Tránsito	1,65	
		Especie Venal Placa Moto	1,65	
		Derechos RUNT	0,21	
		Derechos MinTransporte	5,94	
32204	Duplicado de la licencia de conducción	Derechos del trámite	1,37	6,32
		Especie Venal Licencia Conducción	1,77	
		Derechos RUNT	0,21	
		Derechos MinTransporte	2,97	
20538	Duplicado de la licencia de tránsito de un vehículo automotor	Derechos del trámite	5,56	10,39
		Especie Venal Licencia Tránsito	1,65	
		Derechos RUNT	0,21	
		Derechos MinTransporte	2,97	
21077	Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad de un vehículo automotor	Derechos del trámite	5,56	10,93
		Especie Venal	1,65	
		Derechos RUNT	0,75	
		Derechos MinTransporte	2,97	
43815	Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad de un vehículo automotor	Derechos del trámite	5,56	10,93
		Especie Venal Licencia Tránsito	1,65	
		Derechos RUNT	0,75	
		Derechos MinTransporte	2,97	
34710	Licencia de conducción	Derechos del trámite	1,37	6,85
		Especie Venal Licencia Conducción	1,77	
		Derechos RUNT	0,75	
		Derechos MinTransporte	2,97	
21141	Matrícula de vehículos automotores (Bus, Microbus, Buseta)	Derechos del trámite	5,22	29,37
		Especie Venal Licencia Tránsito	1,65	
		Especie Venal Placa	4,24	
		Expedición Placa	5,56	
		Expedición Tarjeta de Operación	5,22	
		Derechos RUNT	1,54	
		Derechos MinTransporte	5,94	
21141	Matrícula de vehículos automotores (Para la matrícula inicial de un automóvil público)	Autoadhesivo de Seguridad	3,13	40,18
		Autoadhesivo de Tarifas	7,68	
		Derechos del trámite	5,22	
		Especie Venal Licencia Tránsito	1,65	
		Especie Venal Placa	4,24	
		Expedición Placa	5,56	
		Expedición Tarjeta de Operación	5,22	
		Derechos RUNT	1,54	
		Derechos MinTransporte	5,94	
21141	Matrícula de vehículos automotores (Motocicleta, ciclomotor o tricimoto)	Derechos del trámite	1,43	13,09
		Especie Venal Licencia Tránsito	1,65	
		Especie Venal Placa Moto	1,65	
		Expedición Placa	0,87	
		Derechos RUNT	1,54	
		Derechos MinTransporte	5,94	

ID del Trámite	Trámite	Conceptos	Valor UVB	Valor total UVB
21141	Matrícula de vehículos automotores (particulares, remolques y semirremolques RNRYS)	Derechos del trámite	5,22	24,15
		Especie Venal Licencia Tránsito	1,65	
		Especie Venal Placa	4,24	
		Expedición Placa	5,56	
		Derechos RUNT	1,54	
		Derechos MinTransporte	5,94	
21141	Matrícula de vehículos automotores (matricula inicial de un vehículo de Registro Nacional de Maquinaria agrícola - RNMA)	Especie Venal Licencia Tránsito	1,65	11,38
		Matrícula inicial RNMA	5,22	
		Derechos RUNT	1,54	
		Derechos MinTransporte	2,97	
21141	Matrícula de vehículos automotores (ciclomotor, motocicleta o tricimotor eléctrico)	Derechos del trámite	0,67	12,33
		Especie Venal Licencia Tránsito	1,65	
		Especie Venal Placa	1,65	
		Expedición Placa	0,87	
		Derechos RUNT	1,54	
		Derechos MinTransporte	5,94	
21141	Matrícula de vehículos automotores (cuadriciclos eléctricos)	Derechos del trámite	0,67	19,60
		Especie Venal Licencia Tránsito	1,65	
		Especie Venal Placa	4,24	
		Expedición Placa	5,56	
		Derechos RUNT	1,54	
		Derechos MinTransporte	5,94	
21141	Matrícula de vehículos automotores (cuadriciclos)	Derechos del trámite	3,13	22,06
		Especie Venal Licencia Tránsito	1,65	
		Especie Venal Placa	4,24	
		Expedición Placa	5,56	
		Derechos RUNT	1,54	
		Derechos MinTransporte	5,94	
21436	Orden de entrega del vehículo inmovilizado (Si el servicio de parqueadero es para vehículos de impulsión humana, tracción animal y similares (día o fracción de día)	Tarifa de Parqueadero para: Bicicleta y Tracción Animal.	1,05	1,25
		IVA	0,20	
21436	Orden de entrega del vehículo inmovilizado (Si el servicio de parqueadero es para motos y motonetas (día o fracción de día)	Tarifa de Parqueadero para: Ciclomotor, Cross, Motocarro, Motocicleta, Mototriciclo, Motociclo, Motoneta, Triciclo y Tricimotor	1,40	1,67
		IVA	0,27	
21436	Orden de entrega del vehículo inmovilizado (Si el servicio de grúa es para vehículos de impulsión humana, tracción animal y similares)	Servicio de grúas para bicicletas, tracción animal y triciclo por servicio	1,40	1,67
		IVA	0,27	

ID del Trámite	Trámite	Conceptos	Valor UVB	Valor total UVB
21436	Orden de entrega del vehículo inmovilizado (Si el servicio de parqueadero es para vehículos livianos y pesados (día o fracción de día)	Tarifa de Parqueadero para: Automóvil, Bus, Buseta, Camión, Camioneta, Campero, Micro Bus, Tractocamión, Volqueta, Maq. Agrícola, Maq. Industrial, Retroexcavadora, Volqueta de Troque, Ambulancia, Buldozer, Trilladora, Compactadora, Excavadora, Tractor, Cargador, Montacarga, Mini Bus, Tracto Camión Remolque, Cuatrimoto y Cuadriciclo.	2,79	3,32
		IVA	0,53	
21436	Orden de entrega del vehículo inmovilizado (Si el servicio de grúa es para motos y motonetas)	Servicio de grúas para ciclomotor, cuatrimoto, motocarro, mototriciclo, motociclo, motoneta, motocicleta y tricimoto	6,96	8,28
		IVA	1,32	
21436	Orden de entrega del vehículo inmovilizado (Si el servicio de grúas es para vehículos livianos)	Servicio de grúas para automóvil, bus, buseta, camioneta, campero, cuadriciclo y microbús	20,57	24,48
		IVA	3,91	
21436	Orden de entrega del vehículo inmovilizado (Si el servicio de grúas es para vehículos pesados)	Si el servicio de grúas es para vehículos pesados	37,28	44,37
		IVA	7,09	
69703	Plan de manejo de tránsito	Permiso cierre parcial vía secundaria por hora, día o semana	27,40	27,40
69703	Plan de manejo de tránsito (En caso de que requiera agentes de tránsito para el cierre de la vía)	Servicio Agentes de Tránsito hora o fracción	34,86	34,86
28024	Radicación de la matrícula de un vehículo automotor en Medellín (Si la solicitud es para otorgar el radicado de cuenta de una motocicleta, remolques, semirremolques y maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada)	Derechos del trámite	5,56	10,39
		Especie venal licencia tránsito	1,65	
		Derechos RUNT	0,21	
		Derechos MinTransporte	2,97	
34711	Recategorización de la licencia de conducción	Derechos del trámite	1,37	6,31
		Especie venal licencia conducción	1,77	
		Derechos RUNT	0,21	
		Derechos MinTransporte	2,97	
34718	Regrabación de chasis o serial de un vehículo automotor	Derechos del trámite	5,56	10,39
		Especie venal licencia tránsito	1,65	
		Derechos RUNT	0,21	
		Derechos MinTransporte	2,97	
34717	Regrabación de motor de un vehículo automotor	Derechos del trámite	5,56	10,39
		Especie venal licencia tránsito	1,65	
		Derechos RUNT	0,21	
		Derechos MinTransporte	2,97	

ID del Trámite	Trámite	Conceptos	Valor UVB	Valor total UVB
34709	Rematrícula de un vehículo automotor	Derechos del trámite	5,22	10,05
		Especie venal licencia tránsito	1,65	
		Derechos RUNT	0,21	
		Derechos MinTransporte	2,97	
34708	Renovación de la licencia de conducción	Derechos del trámite	1,37	6,31
		Especie venal licencia conducción	1,77	
		Derechos RUNT	0,21	
		Derechos MinTransporte	2,97	
21062	Traspaso de propiedad de un vehículo automotor	Derechos del trámite	5,56	10,65
		Especie venal licencia tránsito	1,65	
		Derechos RUNT	0,47	
		Derechos MinTransporte	2,97	

ARTÍCULO 2o. REAJUSTE. Los valores consignados en el presente Acto Administrativo se reajustarán a partir del mes de enero de cada año, con base en la unidad de valor básico (UVB) vigente, que determine mediante Resolución el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 3o. IMPROCEDENCIA DE RECURSOS. Por ser un Acto Administrativo de carácter general e impersonal, contra el mismo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4o. DEROGATORIAS. El presente acto administrativo deroga y sustituye las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 5o. VIGENCIA. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MATEO GONZALEZ BENITEZ
SECRETARIO DE DESPACHO